

**AF-Kabul: ICD — Apoyo de la Unión Europea para capacitar al Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería en la transición hacia la prestación de servicios públicos sostenibles**

**2012/S 234-383640**

**Lugar: Asia, Afganistán**

**Anuncio de contrato de servicios**

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

77100000 Servicios agrícolas

Nomenclatura(s) adicional(es):

75130000 Servicios de apoyo a los poderes públicos

75131000 Servicios gubernamentales

**1.Referencia de publicación:** EuropeAid/133537/C/SER/AF.

**2.Procedimiento:** Restringido.

**3.Programa:** ICD.

**4.Financiación:** Convenio de financiación.

**5.Órgano de contratación:**

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del (de los) país(es), Kabul, AFGANISTÁN.

**6.Naturaleza del contrato:** Honorarios.

**7.Descripción del contrato:** En un intento de crear los marcos necesarios para apoyar el desarrollo agrícola, la Unión Europea puso en marcha hace 10 años una ayuda destinada al sector agrícola y al Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería. Inmediatamente después del período Talibán y ante un gobierno cuyas capacidades habían mermado al máximo, la Unión Europea adoptó un enfoque alternativo de asistencia técnica cuyo objetivo era fomentar una rápida recuperación de las capacidades de los sectores público y privado para ofrecer insumos de calidad y servicios adicionales a la industria de las semillas, la salud animal y la horticultura.

Se crearon 4 programas subsectoriales que todavía siguen vigentes: el Programa para el desarrollo de la industria de las semillas y la diversidad de Afganistán, el Programa para el desarrollo de la salud animal, el Programa para el desarrollo de la horticultura perenne y el Programa para el refuerzo de la economía agrícola, de la información del mercado y de los servicios estadísticos. Los programas de servicios y de entrega de insumos agrícolas fueron concebidos basándose en intervenciones verticales destinadas a reforzar las capacidades subsectoriales tanto en orden

---

ascendente (prestación de los servicios públicos) como descendente (apoyo al desarrollo del sector privado). A pesar de los logros obtenidos, el enfoque vertical desarrollado en el marco de estos 4 componentes impide que pasen a ser plenamente gestionados por el Ministerio. En 2009, el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería puso en marcha un proceso de gestión de cambios. Este ministerio y la Unión Europea se han comprometido a llevar a cabo un proceso de transición que cambiará las modalidades de la ayuda de la Unión Europea al sector agrícola y desembocará finalmente en un aumento de la participación y de la capacidad del Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería en la prestación de servicios del sector público. Durante el período de transición previsto para 2013-2015, todos los servicios del sector público que se prestan actualmente a través de los proyectos mencionados anteriormente se transferirán e integrarán en el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería. Los cambios implicarán la creación de nuevas estructuras, la creación de nuevos puestos y el desarrollo de capacidades que permitan al Ministerio prestar los servicios prioritarios del sector público a nivel central y subnacional. En la transición hacia el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería no solo se deberán transferir recursos humanos con la formación adecuada, instrumentos organizativos y equipos, sino que también se deberán crear los procedimientos, políticas, legislaciones y reglamentos que resulten esenciales para lograr una gestión de cambios anticipada y sostenible. El contrato fue concebido con el objeto de facilitar el proceso de transición y de integración.

**8. Número y nombre de los lotes:** El contrato se divide en lotes:  
No, 1 solo lote.

**9. Presupuesto:** Presupuesto máximo: 14 000 000 EUR.

**10. Posibilidad de servicios adicionales:** El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

### **Condiciones de participación**

**11. Criterios de elegibilidad:** La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

**12. Candidatura:** Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios). Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación. La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

**13. Número de solicitudes:** Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o

---

miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

**14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:** Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

**15. Motivos de exclusión:** Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

**16. Subcontratación:** Se autoriza la subcontratación.  
Porcentaje máximo del valor del contrato que puede subcontratarse: 30 %.  
Actividades que pueden subcontratarse: puede subcontratarse cualquier actividad, siempre y cuando el órgano de contratación dé su consentimiento previo.

**17. Número de candidatos preseleccionados:** Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

### **Calendario provisional**

**18. Fecha provisional de la invitación a licitar:** 10.2.2013.

**19. Fecha provisional de inicio del contrato:** 1.7.2013.

**20. Plazo inicial de ejecución de las tareas:** Duración en meses: 36.

### **Criterios de selección y adjudicación**

**21. Criterios de selección:** Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.  
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:  
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:
  1. El estado de ingresos y gastos debe indicar que el volumen de negocios anual medio del candidato durante los 3 últimos años debe ser 3 veces superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (es decir, el presupuesto máximo indicado en el anuncio de licitación dividido por el número de años que en principio durará el contrato).
  2. Los balances deberán mostrar ratios positivos de solvencia, liquidez y rentabilidad.
- 2) Capacidad profesional del candidato:
  1. El candidato deberá probar que posee un nivel adecuado de asistencia en ámbitos relacionados con el apoyo institucional al sector agrícola público y privado, con una experiencia pertinente en gestión de los recursos humanos y las finanzas públicas, así como en cuestiones técnicas agrícolas.

---

Al menos el 15 % del personal fijo que trabaja este año para el candidato lo hace en ámbitos relacionados con el contrato.

2. El candidato debe tener al menos 5 años de experiencia en todos los siguientes ámbitos de especialización:

- i) gestión de los recursos humanos;
- ii) gestión de las finanzas públicas,
- iii) concepción de objetivos de desarrollo institucional, estrategias y planes de trabajo; prestación de asesoramiento y consultoría, incluidos los servicios de tutoría, a directivos del Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería, a departamentos, direcciones provinciales y socios,
- iv) asistir y supervisar la coordinación, el control y la implementación eficaz de la estrategia de reforma de la gestión del cambio acordada (según el análisis funcional de la gestión del cambio en curso) y alcanzar los objetivos de ejecución acordados entre todos los programas y departamentos técnicos relacionados.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato deberá haber trabajado satisfactoriamente en al menos 2 proyectos de ámbitos relacionados con el presente contrato por un valor agregado de al menos 10 000 000 EUR en los 3 últimos años.

2. El candidato deberá haber trabajado satisfactoriamente en al menos 1 proyecto similar de desarrollo institucional en los 3 últimos años, preferible pero no exclusivamente en un contexto de conflicto o posconflicto.

3. Se valorará la experiencia en la región específica o más amplia del Asia Central o Meridional, preferentemente con experiencia en entornos agroecológicos áridos-semiáridos.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos.

Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad relativos a los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

1. Experiencia específica en el contexto agrícola afgano durante los 10 últimos años y buenos conocimientos sobre:

- i) los programas de prioridad nacional de desarrollo rural y agrícola del Gobierno de Afganistán,
  - ii) el actual proceso de gestión de cambios que se está llevando a cabo en el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería de Afganistán, relacionado con la capacidad para trabajar y suministrar servicios por todo el país, tanto a nivel provincial y de distrito como a nivel local.
- Asimismo, deberá poseer experiencia y conocimientos especializados en el ámbito técnico de la industria de las semillas, del sector de la horticultura y la salud animal y del mercado agrícola y las estadísticas de producción, con especial énfasis en los servicios de ampliación, así como conocimientos técnicos sobre socioeconomía y economía agrícola de los países desarrollados.

2. Experiencia en facilitar y racionalizar el desarrollo institucional desde el punto de vista de las funciones, que incluya los cambios requeridos en materia de gestión de recursos humanos y administrativos mediante procedimientos y sistemas probados:

— capacidad para facilitar la creación de marcos y modalidades de coordinación/integración y para prestar servicios de reestructuración institucional desde el punto de vista de las funciones por todo Afganistán,

— capacidad para promover tareas de gestión y de reestructuración de recursos humanos y administrativos en el sector público,

— capacidad para asignar al personal cualificado a las tareas de reestructuración pertinentes, a saber:

a) especialistas en desarrollo de capacidades;

- 
- b) especialistas en control y evaluación;
- c) gestores de recursos humanos y censores de cuentas jurados;
- d) planificadores de servicios administrativos y financieros y expertos en desarrollo de los recursos humanos,
- capacidad para promover tareas de reestructuración de recursos humanos y administrativos en el sector público.
3. Experiencia con la modalidad de ayuda «apoyo presupuestario» de la Unión Europea y los criterios de elegibilidad relacionados que permiten que el Ministerio de Agricultura, Riego y Ganadería de Afganistán reciba potencial y directamente fondos de la Unión Europea en el presupuesto destinado a respaldar sus responsabilidades durante el período 2016-2019.

**22. Criterios de adjudicación:** Mejor relación calidad-precio.

### **Solicitud**

**23. Plazo para la recepción de las solicitudes:** 15.1.2013 (16:00), hora local.  
No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

### **24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

[http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

**25. Modo de envío de las solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Departamento de Finanzas y Contratos de la Delegación de la Unión Europea en la República Islámica de Afganistán, Charahi Sedarat, frente al Ministerio del Interior, Shar-e Naw, Kabul, AFGANISTÁN,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Jefe del Departamento de Finanzas y Contratos. Tel. +93 799575387.

Horario de apertura: 9:00-16:00, hora local de Kabul.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

**26. Modificación o retirada de solicitudes:** Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

**27. Lengua operativa:** Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente

---

procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

**28.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:** 23.10.2012.

Número de anuncio del DO: [2012/S 204-334558](#).

**29.Fundamento jurídico:**

Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 378 de 27.12.2006, p. 65) relativo al ICD: Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo en los países en vías de desarrollo de Asia.

**30.Información complementaria** Nótese que la adjudicación del contrato está sujeta a la condición de la adopción previa de un acuerdo de financiación, lo que no modifica los elementos del procedimiento de contratación (este sería el caso, por ejemplo, si la dotación presupuestaria prevista inicialmente fuera diferente o si el marco temporal, la naturaleza o las condiciones de la implementación se modificaran).

Si no se cumple esta condición, el órgano de contratación podrá renunciar al contrato o anular el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores pudieran exigir por ello ningún tipo de indemnización.

**31.Fecha de envío de este anuncio:** 22.11.2012.